ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	016- 2026
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN **MÚSICO VIOLINISTA** PARA QUE PARTICIPE COMO INTEGRANTE DE LA ORQUESTA SINFÓNICA INSTITUCIONAL DURANTE LA TEMPORADA DE CONCIERTOS DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA.
FECHA CONTRATO:	28 DE ENERO DE 2026
VALOR:	NUEVE MILLONES CUARENTA MIL PESOS, MCTE ($9.040.000)
CONTRATISTA:	ANDREA LICETH BUITRAGO RUBIANO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C. No. 1.005.690.728 DE IBAGUÉ
SUPERVISOR:	COORDINACIÓN DE PROGRAMA MAESTRO EN MÚSICA
PLAZO DE EJECUCION:	**CUATRO (04) MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	03 DE FEBRERO DE 2026

A los tres (03) días del mes febrero de 2026 en las instalaciones del Conservatorio del Tolima se reunieron, en su calidad de **COORDINACIÓN DE PROGRAMA MAESTRO EN MÚSICA** y supervisora del referido contrato, **CRISTHY ALEJANDRA HOYOS LOPEZ,** y **ANDREA LICETH BUITRAGO RUBIANO** Identificada con C.C. 1.005.690.728 de Ibagué, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material del objeto contractual, del contrato de prestación de servicios profesionales Nº 016 de fecha 28 de enero de 2026.

NOTA ACLARATORIA: En atención a la Ordenanza No. 0015 de 2025, "Por medio de la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima", vigente a partir del 1 de enero de 2026, se precisa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178, numeral 1, **en los contratos de prestación de servicios celebrados con personas naturales, así como en sus adiciones, ya no es requisito para la legalización y perfeccionamiento del contrato el pago anticipado de las estampillas departamentales**.

En consecuencia, el valor correspondiente a las estampillas será **objeto de descuento en los pagos del contrato**, así:

- En **dos (2) pagos**, para los contratos suscritos entre los meses de **enero y agosto**.
- En **un (1) solo pago**, para los contratos celebrados entre los meses de **septiembre y diciembre**.

Cuando el contrato tenga un plazo sujeto a **un único pago**, el descuento por concepto de estampillas se realizará en dicho pago.

Para constancia y prueba de conformidad, se suscribe por los intervinientes;

CRISTHY ALEJANDRA HOYOS LOPEZ
SUPERVISORA

Andrea Buitrago R

ANDREA LICETH BUITRAGO RUBIANO
CONTRATISTA

VIGILADO MINEDUCACION